

SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Altera y erran comenidas en su Providencia para aquella dispen-
sa y quando se estimare suplicante concederle nuevo permiso pa-
ello. El exponente no molestara la atencion de Vuestra Altera con
esta reverente consulta, y se desentendiera si nombrara tal Teniente
si Alcalde mayor si no se hubieran ofrecido algunas disputas y de-
ficiencias entre el Alferex mayor h^{er} pp.^{to} con voto primero
y asiento en el Ayuntamiento delante de todos los h^{er}es aun que
sean mas antiguos y el que sedice si Cano, sobre prevencion en los
actos y funciones publicas, a que no concurre el T^{er} por ocupar
de su oficio, ni otro racional motivo: pues aun que tiene presente
lo que declaro el Consejo en los años si mil secientos ochenta y
quatro y mil secientos noventa y quatro en Navarra si igual na-
xalera seguidos por los Alferex mayores y las Villar y los San-
tos, y se he sin no averido delivexar acerca de ello y si trasladarlo
anoncia de Vuestra Altera acompañando otro Testimonio numero
dos al titulo de preheminiencia al Alferex mayor h^{er} pp.^{to} q.
pertenace, y obtiene D^o Josef si Molina, y Canaveral asin si q.
cionalmente se mira declaran en qual de los dos deve recaer la Juris-
dicion en la vacante si Alcalde mayor, y por sus ausencias y en-
fermedades en el caso de que no nombre Teniente el Propietario,
respecto a que el exponente no intereera mas que el acierto y le es
indiferente hacer nombramiento aun que lo han practicado sus
antecesoros mediante la ausencia prestada por Vuestra Altera el año
de secientos treinta y siete, o defan la h^{er}encia de la Jurisdicion en
el Alferex mayor o h^{er} Decano sin embargo de las dificultades
que pueden ofrecerse de no ser personas apropiadas como sucede en el
dia, que se halla el h^{er} mas antiguo D^o Alfonso Sabasora de